



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016/2012-MPL.

Lambayeque, Agosto 21 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente, correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasa, Arbitrios, Licencias y derecho, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud del 02 de Marzo del año 2012, (Exp.Reg. N°.2409-2012/MPL-TD), don NELSON MONTENEGRO GAMARRA, identificado con DNI N°.27991164, con domicilio en la calle Seis de Junio Mz.B Lt. 43 Upis César Vallejos – Chiclayo, solita Exoneración hasta por el 90% del pago por depósito de vehículo Trimovil de Placa de Rodaje MCG-63990, Marca WANXIN, puesto a disposición de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con el Oficio N°.6152-11-DIPTERPOR de Chiclayo, siendo el vehículo materia de investigación por la Primera Fiscalía Provincial Penal corporativa de Chiclayo, propuesta que debe ser analizada y revisada por el Colegiado Municipal de Lambayeque.

Que, el expediente cuenta con el Informe N°.069-2012-MPL-GIU-ATVT, que da cuenta, que dicha unidad vehicular, adeuda la suma de S/.795.00 (Setecientos Noventicinco Nuevos Soles), por concepto de depósito vehicular, equivalente a 106 días, a razón de S/.7.50 (Siete Nuevos Soles con Cincuenta Céntimos) por día, el Informe Legal N°.0359/2012-GAJ, Oficio N°.191/2012-MPL-SR, que emite la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público del Concejo Municipal de Lambayeque, que recomienda exonerar hasta el 75% del monto computado, debiendo cancelar el 25% de la suma asignada, conforme a los Informes y Legales, que forman parte del expediente.

POR CUANTO:

Conforme al Informe Legal N°.0359/2012-GAJ, del 10 de Abril 2012, e informes acotados, estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria del 20 Agosto del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor de los señores regidores. Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Edith Milagros Montalvo Vélez, Cesar Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, José Elías Zeña del Valle, Clemente Bancos Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo y Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, por los considerandos expuestos, el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por concepto de derechos de depósito oficial de Vehículos "DOV" de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, del vehículo Trimovil de Placa de Rodaje MCG-63990, marca WANXIN, color Rojo de propiedad del Sr. NELSON MONTENEGRO GAMARRA, de la suma computada por 233 días de depósito, ascendente a S/.795.00 (Setecientos Noventicinco Nuevos Soles), hasta el 75%, debiendo cancelar el 25% (veinticinco por ciento) del monto, deuda asignada en los informes de fecha, anexos al expediente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, Área de Transportes, Vialidad y Tránsito, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]
PERCY A. LOS PUELLES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
[Signature]
Jorge Luis Saavedra Linares
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 14 SEP 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016/2012-MPL

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Interesado
- Gerencia Municipal
- OCI
- GIU.
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- G. Administración Tributaria
- G. Adm. Y finanzas
- Sub Gerencia Ejecución Coactiva
- Sub Gerencia de Tributación y Recaudación.
- Sub Gerencia de Control Urbano y Acond. Territorial
- Área de Transporte, Vialidad y Tránsito.
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/LSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Llana
 SECRETARIO

RECIBIDO 14 SEP 2012

